



319-CPMSSIN-ATTO

INPEC 08-01-2025 16:40
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0002644 Fol:1 Anexo0 FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
ASUNTO NECESIDADES A SER EJECUTADAS CON EL RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS
OBS

MANUEL OSORIO DIAZ

Director CPMSSIN

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega.

Siricelejo.

2025IE0002644



Asunto: necesidades a ser ejecutadas con el rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, canecas, empaques)

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, en el EPMSC de Sincelejo existen diferentes proyectos productivos cuyas necesidades deben ser cubiertas a través de partidas que se financian con gastos de funcionamiento del Instituto, en las cuentas de gastos de comercialización y producción. A fin de que sean garantizados el cumplimiento de las funciones y la misión institucional. En razón de ello y de dotar con los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto productivo expendio.

Para satisfacer esta necesidad se cuenta con una asignación presupuestal en la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2025. el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios, en este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 4.800.000)**, de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025.

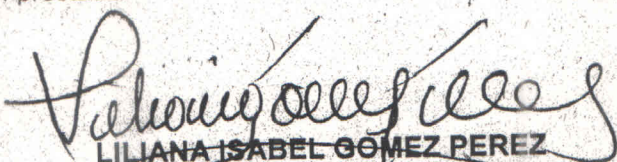
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Máquina de afeitar desechable tres hojas (3*) montadas sobre resortes independientes y una cabeza móvil que se ajustan al contorno de tu cara para lograr una afeitada suave.	Unidad	500
2	Limpiador (limpia pisos) Antimaterial multiusos, Fabuloso. Elaborado con: agua, tenso activo aniónicos, tenso activo no iónico, perfume y colorante. No contiene fósforo y tiene un suave. Doy pack x 180 ml	Unidad	500
3	Jabón de baño saludable, con fragancia limpieza profunda, Contiene entre otros: palmitato de sodio, y oleato de sodio, y laurato de sodio (jabón de sodio), agua, perfume, harina de avena fina, peso de 110 gramos marca reconocida, Empaque individual en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, suministrado en forma de barras (Marca Reconocida)	Unidad	500

4	Detergente compuesto de benceno sulfonato de sodio, sustituido, denominados sulfonatos de alquilensenos lineales (LAS). En polvo x 250 gr bolsa	Unidad	500
5	Bolígrafo retráctil que ofrece la máxima comodidad con solo un clic, mientras que su punta de 1.0 mm garantiza trazos limpios y super precisos en cada palabra, tinta ultra suave Kilométrico.	Unidad	500
6	Trapero fabricado con mezcla de algodón (80%) y poliéster (20%) hilaza, para el trapeado, secado, encerado o brillo de pisos	Unidad	500
7	Herramienta que consta de un palo de madera, plástico o metal, al cual se fijan en su extremo fibras o cerdas, escoba para barrer y limpiar la suciedad y los restos tanto en interior como en exterior.	Unidad	500
8	Crema dental con 0% de saborizantes, endulzantes, conservadores y colorantes artificiales. Vegana y libre de gluten. Sabor natural menta para un aliento fresco y duradero, por 100 ml	Unidad	500
9	Papel higiénico rollo x 35 mts triple hoja para entregar el mejor balance entre rendimiento absorción y resistencia.	Unidad	500
10	Gel para hombre, especialmente desarrollado para que el peinado dure durante todo el día, con prevención caída sin colorantes y sin alcohol x 25 ml	Unidad	500
11	Blanqueador compuesto principalmente de agua e hipoclorito de sodio, el ingrediente activo que limpia y mata los gérmenes, sin aroma al 25% x 500 ml	Unidad	500
12	Desodorante display x 18 hombre.	Display	500
13	Desodorante display x 18 mujer	Display	500
14	Recogedor plástico	Unidad	500
15	Jabón barra antibacterial limón para lavar loza x 250 gr.	Unidad	500
16	Suavizante para ropa doypack x 180 ml. contiene agua, tensoactivo, catiónico, fragancia y aditivos, viene en envoltura plástica	Unidad	500
17	Jabón en barra para lavar contiene menos ingredientes que el jabón líquido y en su preparación no se emplea agua. Por tanto, no necesita conservantes. En términos ecológicos ofrece mayores beneficios, puesto que carece de parabenos, barra x 230 gr	unidad	500

Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos); por valor de **OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$ 80.000)**. de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025.

1	Encendedor original, desechable, encendido mecánico	Unidad	500
---	---	--------	-----

Agradecido por la atención prestada.
Atentamente,



LILIANA ISABEL GÓMEZ PÉREZ
Coordinadora de proyectos EPMSC de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.
Fecha de elaboración: 08/01/2025
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2025\contratopanaderia2025



319-CPMSSIN-ATTO

MANUEL OSORIO DIAZ
Director CPMSSIN
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega.
Sincelejo.

INPEC 08-01-2025 16:42
Al Contestar Cite Este No: 2025IE0002656 Fol:1 Anex:0 FAO
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
ASUNTO : SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP.
OBS

2025IE0002656



Asunto: Solicitud autorización y CDP.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar autorización para dar inicio a un proceso de contratación el cual tendrá por objeto "Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre", y a su vez ordene a quien corresponda, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de los rubro: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos), de la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2025 por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios. Subunidad Ejecutora CPMS Sincelejo Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el cual servirá como insumo para la elaboración de los Estudios previos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos EPMSC de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.
Fecha de elaboración: 08/01/2025
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2025\contratopanaderia2025



319-CPMSSIN-ATTO

Señor.

BERNARDO PINEDA PINEDA.

Responsable de presupuesto CPMSSIN.

Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo.
Carrera 17 No. 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega

INPEC 08-01-2025 16:45
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0002662 Fol:1 Anexo0 FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL
085

2025IE0002662



Asunto: Solicitud expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos);

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la partida presupuestal asignada al CPMSC Sincelejo descrito a continuación:

Rubro A-05-01-01-003-005 BSITEM-718 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 4.800.000).**

Rubro A-05-01-01-003-006 BSITEM-719 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos); por valor de **OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$80.000).**

Los rubros anteriormente referidos tienen una asignación presupuestal en la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2025. el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios, en este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento - Proyectos Productivos.

OBJETO: Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

Atentamente,


Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ

Director. Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo.

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.

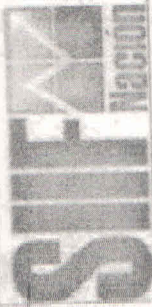
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.

Fecha de elaboración: 08/01/2025

Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2025\contratopanaderia2025

Carrera 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Br. La Vega. Tel: 3173741519
direccion.epcsincelejo@inpec.gov.co


Página 1 de 2
PA-DO-G01-F02 V01



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Liquidado Solicitante: **BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO**
 Fecha y Hora Sistema: **9/01/2025 12:00:00 p. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	625	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	4.800.000,00
Valor Inicial:	4.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.800.000,00	Vi. Bloqueado:	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
Número:	625	Fecha Registro:	2025-01-09				

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO Y COMPROMETER	VALOR BLOQUEAD
319EXP EXPENDIO - EPC SINCELEJO	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	26	CSF		4.800.000,00	0,00	4.800.000,00	4.800.000,00	0,00
Total:						4.800.000,00	0,00	4.800.000,00	4.800.000,00	0,00

Objeto: Contratar suministros para el proyecto: productos expando pinuras, productos farmaceuticos, jibonas

[Firma]
Firma responsable



319-CPMSSIN - FIN

Sincelejo, Colombia, 9 de enero 2025

Señor
MANUEL OSORIO DÍAZ
Director
CPMS de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario Y carcelario INPEC
Cra. 17 No 3-21 Barrio La Vega – Sincelejo.

INPEC 09-01-2025 13:37
Al Contestar Cite Este No: 2025IE0003208 Fol: 1 Anex0 FA0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BERNARDO PINEDA PINEDA
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO EXPEDICIÓN DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CDP
OBS NINGUNA

2025IE0003208



Asunto: Expedición de Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal y CDP **Rubro A-05-01-001-003-005, A-05-01-01-003-006** Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización del proyecto productivo Expendio Resolución No 000003 del 02 de enero de 2025.

Cordial Saludo,

De manera mas artenta me dirijo a usted para comunicarle expedición de solicitud certificado de disponibilidad presupuestal No 625 y 725 y CDP No 625 y 725 de la partida presupuestal asignada al CPMS sincelejo descrito a continuación.

Rubro A-05-01-001-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). - Y **Rubro, 05-01-01-003-006 BSITEM-719 PRODUCTOS DE CAUCO Y PLASTICO;** de la Resolución No 000003 del 02 de enero de [. Por medio del cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional, para la contratación de suministros de Miscelaneos para comercializar en el Proyecto Productivo Expendio; para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2025, que rigen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos Propios.

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento -Proyectos Productivos

VALOR: **Rubro A-05-01-001-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE,** por Cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000)
Rubro A-05-01-001-003-006 BSITEM-719 PRODUCTOS DE CAUCO Y PLASTICO, por valor de Ochenta mil pesos M/L (\$80.000)

OBJETO: Para contratación de Suministros de Misceláneos para la comercialización en el proyecto Productivo Expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo- Sucre, incluye pabellón de mujeres.

Atentamente,


BERNARDO PINEDA PINEDA

Técnico Administrativo,

Perfil Presupuesto

CPMS Sincelejo

Elaboró:
Bernardo Pineda Pineda
Técnico Administrativo,
Perfil Presupuesto
CPMS Sincelejo

Revisó:
Libia Caña Mercado
Profesional Universitario
Area Financiera

Aprobó:
Manuel Osorio Diaz
Director
Area Dirección

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra 17 No 3-21 Barrio La Vega -Sincelejo-Sucre
Teléfono: PBX (60+1) 2347474 Ext 31916
fin.epcsincelejo@inpec.gov.co



319-CPMSSIN-ATTO

Dra.
LIBIA CAÑA MERCADO
Responsable del perfil contable CPMSSIN.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega

INPEC 10-01-2025 10:11
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0003819 Fol:1 Anexo FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACION: RUBRO A-05-01-01-085

2025IE0003819



Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación: rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos); de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable del área Jurídica del CPMSSIN y Abogado de Profesión con el fin de solicitarle concepto jurídico para adelantar proceso de contratación cuyo objeto será "Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre", los CDP que respalda esta contratación son: el CDP 625 de fecha 09/01/2024 Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 4.800.000)**, y el CDP 725 de fecha 09/01/2025 Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos); por valor de **OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$ 80.000)**. de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025.

FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios. por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,

PAT. Manuel de los Reyes Osorio Diaz
MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.

*Copy
ene-10-25
b: 35 Hra*



319-CPMSSIN-ATTO

INPEC 10-01-2025 10:06
Al Contestar Clite Este No.: 2025IE0003809 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3197 JURIDICA / JHONY JUNIOR CHADID BLANCO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION: RUBRO A-05-01-01-003-005
OBS

Dg.
CHADID BLANCO JHONNY
Responsable Área Jurídica CPMSSIN.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 Nª 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

2025IE0003809



Asunto: Solicitud concepto jurídico proceso de contratación: rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. Y Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos);

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable del área Jurídica del CPMSSIN y Abogado de Profesión con el fin de solicitarle concepto jurídico para adelantar proceso de contratación cuyo objeto será "Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre", los CDP que respalda esta contratación son: el CDP 625 de fecha 09/01/2024 Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 4.800.000)**. y el CDP 725 de fecha 09/01/2025 Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos); por valor de **OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$ 80.000)**. de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025.

FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios. por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,

Manuel de los Reyes Osorio Diaz

MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.



Sincelejo, Colombia, 15 de enero de 2025

INPEC 15-01-2025 10:29

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0006934 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACION: RUBRO A-05-01-01-003-005
OBS

2025IE0006934



Doctor

MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ

Director CPMS Sincelejo

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Carrera 17 N° 3 21 - Sincelejo - Sucre.

Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación: Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Pinturas, productos farmacéuticos jabones, champú, entre otros y rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (Botas de caucho, tapa bocas, baldes, canecas, empaques plásticos); de la resolución 003 del 02 de enero de 2025.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito emitir concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es " Contratar el suministro de misceláneos ara la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre", los CDP que respaldan esta contratación son: el CDP 625 de fecha 09/01/2025 rubro -05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Pinturas, productos farmacéuticos jabones, champú, entre otros; por valor de cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000) y el CDP 725 de fecha 09/01/2025 rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (Botas de caucho, tapa bocas, baldes, canecas, empaques plásticos) por valor de ochenta mil pesos (\$80.000) de la resolución 003 del 02 de enero de 2025.

Fuente: El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de mínima cuantía cuyo objeto es " Contratar el	EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000,	RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del

<p>el CDP 625 de fecha 09/01/2025 rubro - 05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Pinturas, productos farmacéuticos jabones, champú, entre otros; por valor de cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000) y el CDP 725 de fecha 09/01/2025 rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (Bótas de caucho, tapa bocas, baldes, canecas, empaques plásticos) por valor de ochenta mil pesos (\$80.000), de la resolución 003 del 02 de enero de 2025.</p>	<p>se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</p>	<p>RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del:5x1000</p>
---	---	--

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Libia Caña Mercado

Profesional Universitario G11

Oficina de Contabilidad - CPMS Sincelejo

Elaboró:

Libia Caña Mercado
Perfil contable
Financiera

Revisó:

Libia Caña Mercado
Perfil Contable
Financiera

Aprobó:

Libia Caña Mercado
Perfil Contable
Financiera

2025IE0018313



Doctor:

MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ.

Director.

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

*Asunto: Concepto jurídico proceso de contratación rubro A-05-01-01-003-005
CDP No 625, A-05-01-01-003-006 CDP No 725.*

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio No. 2025IE0003809, mediante el cual solicita concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, literal A, numeral 2, artículo 2, que define las modalidades de selección del contratista y su justificación, así como en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, se considera el presupuesto del proceso contractual para la contratación de suministros de miscelánea como químicos, fibras artificiales o industriales y productos de caucho y plástico, para la comercialización el proyecto productivo de panadería de la Cárcel de Media Seguridad de Sincelejo, Sucre. Los certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda esta contratación son:

- CDP No 625 del 09 de enero de 2025, Por un valor de Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/TE (\$4.800.000).
- CDP No 725 el 09 de enero de 2025, Por un valor de Ochenta Mil Pesos M/TE (\$ 80.000).

Los CDP Relacionados, provienen de recursos propios y se sustentan mediante Resolución No 000003 del 02/01/2025 Expedida por la Dirección General del INPEC, Por medio del cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, por concepto de actividades sociales y de tratamiento penitenciario en el CPMS Sincelejo, para la vigencia fiscal 2025.



INPEC

Considerando las características de los productos y servicios solicitados por el responsable del proyecto, la contratación debe llevarse a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía, dado que el valor no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Por razones de celeridad, viabilidad técnica y económica, es preferible gestionar la adquisición a través del método establecido en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, antes de realizar el respectivo proceso ante SECOP II.

Atentamente,

JHONY JUNIOR CHADID BLANCO

Jurídica Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo-Sucre.



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MISCELÁNEOS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. EXPERIENCIA.....	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	16
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	16
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16
11. FORMA DE PAGO	16
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	18
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto: rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros. FUENTE: RECURSOS PROPIOS de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025. el cual, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, acorde a con los Certificados de Disponibilidad presupuestal
Numero: 625 de fecha 09/01/2025 de 09/01/2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la ley 1523 de diciembre 18 de 2024, “por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025” y el Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”. El Director General del INPEC expidió la resolución 000001 de enero 02 de 2025, “Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC para la vigencia fiscal 2025, y destino partidas para atender este tipo de gastos

Que mediante la resolución 000003 del 02 de enero de 2025 fueron asignadas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02- Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 –Gastos de Comercialización y Producción, Recursos Propios para la vigencia fiscal 2025, en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para cubrir las necesidades que demanden los diferentes proyectos productivos que se desarrollan en los ERON, en cumplimiento de sus funciones y la misionalidad institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, en

observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población reclusa.

En consideración a lo anterior a la CPMSSIN le fue asignado recursos presupuestales descritos a continuación: **Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE)** pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 4.800.000)** de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios correspondiente al 80% del presupuesto programado y avalado por el concepto de cajas especiales, para atender las necesidades que por este concepto tenga el proyecto productivo expendio.

Es de anotar que el coordinador de proyectos productivos mediante oficio 2025IE0002644 de fecha 08 de enero de 2025 enviado a la Dirección del Penal se relacionan las necesidades de misceláneos para el proyecto productivo expendio, las cuales se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de misceláneos y otros elementos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres., además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista de la cárcel.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso o vencimiento, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.

- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar entregas parciales de los elementos contratados por la CPMS de Sincelejo, durante la vigencia del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles previa solicitud del coordinador de proyectos productivos y/o supervisor del contrato.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Concepto Jurídico mediante oficio 2025IE0018313 de fecha 30 de enero de 2025 suscrito por el asesor jurídico del CPMS Sincelejo.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022" que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección.** Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°:** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.

Se verificó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se puede evidenciar que no existe un Acuerdo Marco vigente para la adquisición de los elementos necesarios, sin embargo, se puede verificar que se encuentra vigente el IAD Grandes Superficies por medio del cual se podrán adquirir los elementos, de acuerdo a la cobertura de cada proveedor para la ciudad de Sincelejo.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. para contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres., esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Producto
42151909	42000000	42150000	42151900	42151909	Crema dental
14111704	14000000	14110000	141117000	14111704	Papel higiénico
50131612	50000000	50130000	50131600	50131612	Geles de baño

53131608	53000000	53130000	53131600	53131608	jabones
12161902	12000000	12160000	12161900	12161902	Surfactantes detergentes
53131608	53000000	53130000	53131600	53131608	jabones
47131604	47000000	47130000	47131600	47131604	escobas
53131603	53000000	53130000	53131600	53131603	Afeitadoras

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres., los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	Crema dental con 0% de saborizantes, endulzantes, conservadores y colorantes artificiales. Vegana y libre de gluten. Sabor natural mente para un aliento fresco y duradero de 60ml.	Unidad
2	Papel higiénico rollo x 24 mts triple hoja para entregar el mejor balance entre rendimiento absorción y resistencia.	Unidad
3	Gel para hombre, especialmente desarrollado para que el peinado dure todo el día, con prevención caída sin colorantes y si alcohol x 25 ml	Unidad
4	Jabón barra antibacterial limon para lavar loza x 250 gr.	Unidad
5	Detergente compuesto de benceno sulfonato de sodio, sustituido, denominados sulfonatos de alquilensenos lineales (LAS). En polvo x 250 gr bolsa	Unidad
6	Jabón en barra para lavar contiene menos ingredientes que el jabón líquido y en su preparación nos se emplea agua. Por tanto, no necesita conservantes. Barra por 230gr .	Unidad
7	Herramienta que consta de un palo de madera, plástico o metal, al cual se fijan en su extremo fibras o cerdas, escoba para barrer y limpiar la suciedad y los restos tanto en interior como en exterior	Unidad
8	Máquina de afeitar desechable tres hojas (3*) montadas sobre resortes independientes y una cabeza móvil que se ajustan al contorno de tu cara para lograr una afeitada suave.	Unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, de acuerdo al concepto financiero descrito mediante oficio 2025IE0006934 del 15 de enero de 2025 por la responsable de Gestión Contable de la CPMS de Sincelejo son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de	EXCLUIDO , argumento : El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de	RETENCIÓN EN LA FUENTE: la retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2.5% y compras generales NO declarantes de 3.5%, base

<p>media seguridad de Sincelejo sucre" los CDP que respaldan esta contratación son: CDP 625 de fecha 09/01/2025 rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS HECHAS POR EL HOMBRE), pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros Por valor de cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 4.800.000) y el CDP 725 DE FECHA 09/01/2025 Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS (botas de caucho, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos.); por valor de ochenta mil pesos m/te (\$ 80.000)</p>	<p>importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</p>	<p>mínima 27 UVT (\$ 1.345.000). para los servicios generales 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$ 199.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%</p> <p>RETENCIÓN DE ICA la tarifa practicada en la retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000</p>
---	--	---

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta la modalidad del contrato, para este proceso de contratación no se requerirá de experiencia por parte del oferente

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres., en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres., de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres. está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que a nivel regional existen entidades comerciales que ofrecen los productos requeridos por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres., por tanto, se tiene valores como referencia de análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres., ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	Orden de Compra N° 131899	Mínima cuantía	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A	\$ 5.369.855	0	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
2023	Orden de Compra N° 106135	Mínima cuantía	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A	\$ 2.966.890	0	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
2022	Orden de Compra N° 85298	Mínima cuantía	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 3.459.500	0	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
2021	Orden de Compra N° 73640	Mínima cuantía	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	\$ 919.840	0	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	INPEC	O.C 145949	contratar el suministro de desodorante, crema dental y otros para la venta al personal privado de la libertad a través del almacén expendio del CPMSACS ACACIAS INPEC	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 57.498.800
2025	INPEC	O.C 145913	contratar el suministro de detergente, suavizante y otros para la venta al personal privado de la libertad a través del almacén expendio del CPMSACS ACACIAS INPEC	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 117.540.000
2025	INPEC	O.C 145909	contratar el suministro de encendedor, repuesto escoba y otros para la venta al personal privado de la libertad a través del almacén expendio del CPMSACS	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$ 16.298.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

El sector aseo: protagonista para el bienestar durante la pandemia

En el sector cosméticos y aseo “Las crisis siempre son oportunidades de reinventarse y adaptarse”

La canasta de bienestar, que incluye los artículos de aseo, creció en el gasto real el 12,24% en abril; unas empresas tuvieron que fortalecer su producción en medio de la pandemia; otras, variaron su portafolio para incursionar en este segmento.

Colombia se convirtió en uno de los epicentros de la industria de cosméticos y aseo en América Latina. Según Euromonitor Internacional, entre 2009 y 2014, este sector creció al 7,3% anual y hoy es el quinto mercado del subcontinente.

Por su parte, la Andi destaca que, en 2019, el subsector de aseo expandió el tamaño de su mercado en 2% con respecto al año anterior. Más en detalle, Juan Carlos Castro, director de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo, explica que “la categoría de aseo personal creció 3,08% (US\$3.572 millones), mientras que la de aseo del hogar decreció 6,6% (US\$1.009 millones)”.

En plena cuarentena, la canasta de bienestar, que incluye los artículos de aseo, registró un crecimiento en varios indicadores respecto al mismo periodo del 2019.

Castro añadió que, en esta crisis, algunas empresas del subsector cosméticos, como Masglo, productora de esmaltes, han innovado y ampliaron su portafolio elaborando desinfectantes y geles antibacteriales. A este giro en su producción se sumaron empresas como L’oreal, Bardot, Natura y Henkel, ubicadas en Bogotá y Cundinamarca.

Según Diego Freire, gerente general de Masglo, la pandemia “nos obligó a ver otro tipo de perspectiva, fuente de crecimiento y necesidades del consumidor”. A partir de ahí se enfocaron en fabricar artículos de la línea de bioseguridad y comenzaron con los antibacteriales, que han tenido buena acogida entre los consumidores.

Hoy, la producción oscila entre 28.000 y 30.000 unidades mensuales y prevé a final de año estar sacando otros productos como los sprays. “Las crisis siempre son oportunidades de reinventarse y adaptarse”, afirma.

Por su parte, el Grupo Familia, con presencia directa en ocho países de Suramérica y El Caribe, 60 años de trayectoria y 5.400 colaboradores, ha logrado salir adelante priorizando en sus stakeholders.

Según Lucas López Lince, vicepresidente de Mercadeo de esta multilatina colombiana, “ninguna compañía tenía un manual para afrontar la situación actual y todos somos vulnerables a lo que estamos viviendo. Sin embargo, el poner nuestro propósito superior de generar bienestar a las familias en el centro de las decisiones, nos ha permitido navegar de manera ágil, genuina, responsable y sistemática en la realidad que estamos viviendo”.

Se tomaron una serie de acciones que fueron fundamentales: en primer lugar, continuar las operaciones con estrictos protocolos de bioseguridad y la promoción del trabajo remoto para el personal administrativo. También se optó por abastecer adecuadamente al mercado, priorizando en el portafolio clave, compuesto por soluciones como papel higiénico, paños húmedos y gel antimaterial; y buscando mayor flexibilidad en las cadenas de suministro. Por último, se fortalecieron rápidamente los canales digitales. El resultado: registraron un crecimiento del 17% en el primer trimestre de 2020.

En tanto, Unilever, la multinacional de productos de consumo con presencia en más de 190 naciones, ha sabido capotear la crisis gracias a la diversidad de su oferta.

“Afortunadamente, el impacto en nuestro negocio ha sido menor frente a otras industrias, ya que tenemos en el mercado productos de primera necesidad que, en momentos de emergencia sanitaria, representan una importante respuesta para las necesidades del consumidor”, afirma Ignacio Andrés Hojas, presidente de Unilever Middle Américas.

En la práctica, según añade, en el actual momento se presentaron cambios en los hábitos en los consumidores que provocaron, por ejemplo, la caída en la demanda de categorías de productos

especialmente prescindibles de cuidado personal, que incluye jabones corporales en sus líneas antibacteriales y marcas de limpieza de superficies y ropa, entre otros, en contraste con el aumento de las categorías de productos de aseo del hogar y de alimentos.

A partir de esta dinámica, Hojas explica que para salir exitosamente de la actual situación se están "enfocando en reforzar aquellos productos que nuestros consumidores necesitan y más valoran en estos momentos de incertidumbre y de cambio constante".

Alianzas empresariales

La necesidad de ampliar la oferta de productos le dio vida a iniciativas que involucran a empresas de diversos sectores. Una de estas es liderada por Bavaria, la primera productora de bebidas del país, y Binner Personal Care, del sector aseo. La meta de entregar 100.000 botellas de gel antibacterial en zonas vulnerables, anunciada el 20 de marzo por el Ministerio de Salud, se encuentra cerca de cumplirse. A la fecha, según informó Bavaria, han donado 95.000 en hospitales e instituciones prestadoras de salud en el territorio nacional. La producción de este material se realizó a partir del alcohol retirado en el proceso de elaboración de la cerveza que luego se convirtió en alcohol con una concentración del 70% y en gel antibacterial. Sobre la importancia de esta iniciativa, Marcel Regis, presidente de Bavaria, dijo: "Estamos comprometidos con la comunidad y trabajaremos por ayudar a sobrellevar esta difícil situación que está enfrentando el mundo hasta que juntos logremos salir adelante"

tomado de: <https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Cosmeticos/Noticias/2020/Junio-2020/El-sector-aseo-protagonista-para-el-bienestar-durante-la-pandemia>

a través de la realización de este contrato la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que le han sido asignados en el marco normativo, en este mismo sentido, Lo que pretende con la escogencia del proveedor mediante el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies desarrollado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE como mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, convirtiéndose en una herramienta útil y expedita para sus procesos de contratación de mínima cuantía, con arreglo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

Al revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano se observa que los productos necesitados son ofertados por el proveedor POLYFLEX y/o Jaime Beltrán Uribe y en los precios más económicos cuando las referencias son registradas por otro proveedor.

POLYFLEX y/o Jaime Beltrán Uribe

GSF01 - CREMA DENTAL COLGATE DOBLE FRESCURA X 100ML-GBVT

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



• ESTÁ CLÍNICAMENTE COMPROBADO QUE AYUDA A FORTALECER LOS DIENTES Y DA A SU ALIENTO LA FRESCURA DE UN GEL • MÁXIMA PROTECCIÓN ANTI CARIES • COMBINACIÓN DE CREMA DENTAL Y GEL AYUDA A PROTEGER LOS DIENTES CONTRA CARIES • AYUDA A TENER DIENTES MÁS BLANCOS Y LIMPIOS

Suministrado por
 No. parte del proveedor

8.995,00 COP

1,0000

Unidad

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 1.436

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-CREMA DENTAL 75ML COLGATE TRIPLE ACCION - 10000052 cod:
900500941 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CREMA DENTAL 75 ML COLGATE TRIPLE ACCION MARCA:
COLGATE Referencia: 4248490 Contenido unidad: 75ML **Sujeto a
disponibilidad de inventario

10.591,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante (v)

No. parte del proveedor p900500941

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 1.691

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 1.691

GSF01 - PAPEL HIGIENICO ELITE TRIPLE HOJA X 28 MTS UNIDAD (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



PAPEL HIGIENICO ELITE TRIPLE HOJA SUAVE Y RESISTENTE
CONTIENE 28 M/ 254 HOJAS TRIPLE POR ROLLO. UNIDAD

2.900,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n (v)

No. parte del proveedor 7707408316759

Nombre del fabricante DRYS

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 463

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-Papel Higienico blanco Triple hoja Elite Duo X 36 Metros (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)

Papel Higienico blanco Triple hoja Elite Duo X 36 Metros Sujeto a disponibilidad - Imagen de referencia



3.094,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA6071

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 494

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - GEL EGO ATTRACTION X 25 ML X UNID (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

GSF01- GEL EGO ATTRACTION X 25 ML X UNID

1.750,00 COP



10,0000

7

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7707954265068

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 279

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-Gel ego sobre x 25 ml (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Gel ego sobre x 25 ml Sujeto a disponibilidad - Imagen de referencia

2.011,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA6045

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 321

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01- GEL FIJADOR PARA CABELLO EGO X 27 GR (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



GEL FIJADOR PARA CABELLO EGO X 27 GR

2.292,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC0302

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Cuidado Capilar

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 366

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

GSF01 - JABON LAVALOZA BARRA LIMON X 250GR-DRS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

clasificaciones)



JABON LAVALOZA EN BARRA LIMON X 250GR-DRS

4.902,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7709438377151

Nombre del fabricante DERSA

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 783

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE) BICARBONATO+MANZANA X 250 GRS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



DETERGENTE EN POLVO CON BICARBONATO Y MANZANA, QUE MEDIANTE LA ELIMINACIÓN SEGURA Y EFICAZ DE LA TIERRA, LOS GÉRMESES Y OTROS CONTAMINANTES, IMPIDE LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ALÉRGENOS DE CONTROL, TALES COMO EL POLVO Y EL MOHO, LO QUE NOS AYUDA A MANTERNOS SANOS. IMAGEN SOLO DE REFERENCIA.

4.600,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7707389040971

Nombre del fabricante DERSA

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 734

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - JABON EN BARRA TOP TERRA AZUL 230G X UND (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



JABON EN BARRA TOP TERRA AZUL 230G X UNIDAD. REDUCE ESFUERZO EN EL LAVADO. COMBINA EL PODER DEL JABÓN Y EL DETERGENTE. ALTO PODER DE LIMPIEZA. PROTEGE Y RENEVA LAS PRENDAS. CONTIENE POTENCIADORES QUE ELIMINAN LAS MANCHAS DIFÍCILES SIN DAÑAR LAS FIBRAS. CON PODER ECO-ACTIVO DE ORIGEN NATURAL (DERIVADO DE LA PALMA). PRODUCTOS DE ALTA EFICIENCIA EN EL LAVADO DE TODO TIPO DE ROPA. PRODUCTOS BIODEGRADABLES LIBRES DE FOSFATOS QUE CUIDAN EL AGUA. IMAGEN SOLO DE REFERENCIA

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

4.500,00 COP

No. parte del proveedor 7707656482947

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Nombre del DRS fabricante

Número de Ninguno/a parte del fabricante

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 718

Valor Ninguno/a lpoconsumo

GSF01 - ESCOBA ECONOMICA SUAVE CON CABO-CLZ (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESCOBA ECONOMICA SUAVE CON CABO-CLZ

8.900,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7709091917817

Nombre del Ninguno/a fabricante

Número de Ninguno/a parte del fabricante

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 1.421

Valor Ninguno/a lpoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - ESCOBA ZC SUAVE (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

ESCOBA ZC SUAVE CON PALO

Suministrado por 10.000,00 COP

No. parte del proveedor Unidad

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

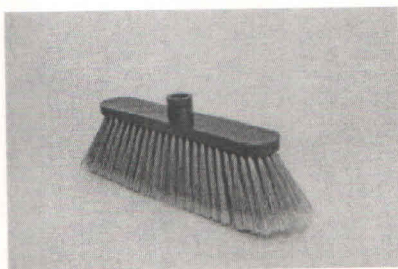
Etiquetas

Valor IVA 1.597

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 1.597

GSF01-Escoba Cerda Suave (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Escoba Cerda Suave + Mango de Madera 1.20 MTS (color sujeto a variación) IMAGEN DE REFERENCIA - SUJETO A DISPONIBILIDAD

14.330,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 2.288

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - MAQUINA DE AFEITAR XTREME 3 HOJAS X UNIDAD (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MÁQUINA DE AFEITAR DESECHABLE SCHICK XTREME PARA PIEL SENSIBLE. ÓPTIMO CONFORT, INCLUSO EN LOS ÁNGULOS MÁS DIFÍCILES, TRES HOJAS FLEXIBLES, CABEZA MOBIL, MANGO ERGONÓMICO DE GOMA Y 2 BANDAS LUBRICANTES.

3.990,00 COP

1,0000 Unidad

Sumistrado por

No. parte del proveedor 7707389047307

Nombre del fabricante GENERICO

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 637

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

PROVEEDOR POLYFLEX

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; **Rubro A -05-01-003-006** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Crema dental con 0% de saborizantes, endulzantes, conservadores y colorantes artificiales. Vegana y libre de gluten. Sabor natural menta para un aliento fresco y duradero de 100ml.	Unidad	97	\$ 7.559	\$ 733.223
2	Papel higiénico rollo x 35 mts triple hoja para entregar el mejor balance entre rendimiento absorción y resistencia.	Unidad	100	\$ 2.437	\$ 243.700
3	Gel para hombre, especialmente desarrollado para que el peinado dure todo	Unidad	50	\$ 1.471	\$ 73.550
4	Jabón barra antibacterial limon para lavar loza x 250 gr.	Unidad	40	\$ 4.119	\$ 164.760
5	Detergente compuesto de benceno sulfonato de sodio, sustituido, denominados sulfonatos En polvo x 250 gr bolsa.	Unidad	100	\$ 3.866	\$ 386.600
6	Jabón en barra para lavar contiene menos ingredientes que el jabón líquido y en su preparación no se emplea agua. Por tanto, no necesita conservantes. Barra por 230gr	Unidad	100	\$ 3.782	\$ 378.200
7	Herramienta que consta de un palo de madera, plástico o metal, al cual se fijan en su extremo fibras o cerdas, escoba para barrer y limpiar la suciedad y los restos tanto en interior como en exterior	Unidad	40	\$ 7.479	\$ 299.160
8	Máquina de afeitar desechable tres hojas montadas sobre resortes	Unidad	100	\$ 3.353	\$ 335.300

independientes y una cabeza móvil que se ajustan al contorno de tu cara para lograr una afeitada suave.				
TOTAL				\$ 2.614.493

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en **DOS MILLONES SEISCIENTOS CATROCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/TE (\$ 2.614.493)**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 625 Y 725 de fecha 09 de enero de 2025, A-05-01-01-003-005 **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) pinturas. Productos farmacéuticos, jabones. Champú entre otros; por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 4.800.000).** FUENTE: RECURSOS PROPIOS. de la Resolución N° 000003 de fecha 02/01/2025 por medio del a cuál se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de julio de 2025.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, una vez recibidos en la cárcel la totalidad de los elementos contratados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo

la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán

equivalente, previo visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista de la cárcel.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social

integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMS DE SINCELEJO

La CPMS de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres – CPMS de Sincelejo, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos al final de este estudio previo.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para este proceso de contratación no habrá garantías exigidas.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la señora Liliana Gómez Pérez administradora del Expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Sincelejo.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

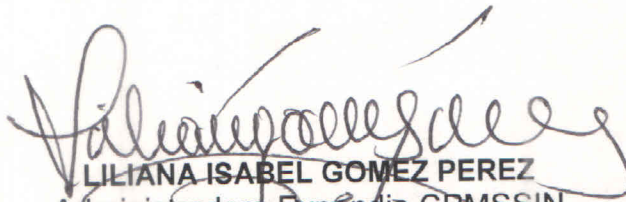
El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



LILIANA ISABEL GÓMEZ PÉREZ
Administradora Expendio CPMSSIN

Elaborado por: Liliana Gómez.
Fecha de elaboración: 05/05/2025
\\Documentos\contratación 2025\contrato miscelaneos2025

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

OBJETO: Contratar el suministro de misceláneos y otros elementos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA				¿Cómo?	¿Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación	Económico	una vez seleccionados los productos no se encuentren activos en el catalogo del proveedor	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	MEDIO	NO	Responsable estudio de mercado y análisis del sector	abril 2025	abril 2025	Adecuado estudio del sector	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten demoras en la celebración del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar constantemente el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	3	4	BAJO	NO	Gestión Corporativa	abril 2025	abril 2025	correcta elaboración de la orden de compra	Etapa contractual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen, fluctuación de precios en el mercado	El contratista debe asumir mayores costos	2	2	4	BAJO	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pacto en el contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Vigencia 2025	Vigencia 2025	Actualización de normas tributarias que afectan la contratación	Etapa contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	fallas en la logística y en la organización que afecten la ejecución del contrato	incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	INPEC	seleccionar a los proveedores con experiencia mayor en el objeto del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	abril 2025	abril 2025	Adecuado estrategias de control y verificación	Etapa contractual
5	General	Interno	Ejecución	Económico	productos que no cumplen con la totalidad de características para satisfacer las necesidades	imposibilidad de cumplir plenamente con el objeto contractual	1	4	5	ALTO	INPEC	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	BAJO	NO	Responsable de estudios previos	abril 2025	abril 2025	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	Contratista	Desde el estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes.	1	1	2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	abril 2025	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad y servicios mal prestados	2	4	6	ALTO	Contratista	escoger a los proveedores mas idóneos y con mayor experticia	1	1	2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	abril 2025	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	447655
Número de orden de compra a modificar:	145996

Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-12 15:07:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142090	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS MISCELANEOS EXPENDIO 2025	CDP-625	CDP	625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - CREMA DENTAL COLGATE DOBLE FRESCURA X 100ML-GBVT	98.0	Unidad	8995.00	CDP-625	881510.00

2	GSF01 - PAPEL HIGIENICO ELITE TRIPLE HOJA X 28 MTS UNIDAD	80.0	Unidad	2900.00	CDP-625	232000.00
3	GSF01 - JABON LAVALOZA BARRA LIMON X 250GR-DRS	30.0	Unidad	4902.00	CDP-625	147060.00
4	GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE) BICARBONATO+M X 250 GRS	80.0	Unidad	4600.00	CDP-625	368000.00
5	GSF01 - JABON EN BARRA TOP TERRA AZUL 230G X UND	80.0	Unidad	4500.00	CDP-625	360000.00
6	GSF01 - ESCOBA ECONOMICA SUAVE CON CABO-CLZ	24.0	Unidad	8900.00	CDP-625	213600.00
7	GSF01 - MAQUINA DE AFEITAR XTREME 3 HOJAS X UNIDAD	80.0	Unidad	3990.00	CDP-625	319200.00
8	GSF01 - GEL EGO ATTRACTION X 25 ML X UNID	50.0	Unidad	1750.00	CDP-625	87500.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01 - CREMA DENTAL COLGATE DOBLE FRESCURA X 100ML-GBVT	97.00	Unidad	7559.00	CDP-625	733223.00
Editado	2	GSF01 - PAPEL HIGIENICO ELITE TRIPLE HOJA X 28 MTS UNIDAD	100.00	Unidad	2437.00	CDP-625	243700.00

Editado	3	GSF01 - JABON LAVALOZA BARRA LIMON X 250GR-DRS	40.00	Unidad	4119.00	CDP-625	164760.00
Editado	4	GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE BICARBONATO X 250 GRS	100.00	Unidad	3866.00	CDP-625	386600.00
Editado	5	GSF01 - JABON EN BARRA TOP TERRA AZUL 230G X UND	100.00	Unidad	3782.00	CDP-625	378200.00
Editado	6	GSF01 - ESCOBA ECONOMICA SUAVE CON CABO-CLZ	40.00	Unidad	7479.00	CDP-625	299160.00
Editado	7	GSF01 - MAQUINA DE AFEITAR XTREME 3 HOJAS X UNIDAD	100.00	Unidad	3353.00	CDP-625	335300.00
Editado	8	GSF01 - GEL EGO ATTRACTION X 25 ML X UNID	50.00	Unidad	1471.00	CDP-625	73550.00

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, argumento : El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"

Firma ordenador del gasto

Nombre: MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ

Documento: 92 504 388

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	447655
Número de orden de compra a modificar:	145996
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-12 15:07:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142090	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS MISCELANEOS EXPENDIO 2025	CDP-625	CDP	625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - CREMA DENTAL COLGATE DOBLE FRESCURA X 100ML-GBVT	98.0	Unidad	8995.00	CDP-625	881510.00

2	GSF01 - PAPEL HIGIENICO ELITE TRIPLE HOJA X 28 MTS UNIDAD	80.0	Unidad	2900.00	CDP-625	232000.00
3	GSF01 - JABON LAVALOZA BARRA LIMON X 250GR-DRS	30.0	Unidad	4902.00	CDP-625	147060.00
4	GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE) BICARBONATO+M X 250 GRS	80.0	Unidad	4600.00	CDP-625	368000.00
5	GSF01 - JABON EN BARRA TOP TERRA AZUL 230G X UND	80.0	Unidad	4500.00	CDP-625	360000.00
6	GSF01 - ESCOBA ECONOMICA SUAVE CON CABO-CLZ	24.0	Unidad	8900.00	CDP-625	213600.00
7	GSF01 - MAQUINA DE AFEITAR XTREME 3 HOJAS X UNIDAD	80.0	Unidad	3990.00	CDP-625	319200.00
8	GSF01 - GEL EGO ATTRACTION X 25 ML X UNID	50.0	Unidad	1750.00	CDP-625	87500.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01 - CREMA DENTAL COLGATE DOBLE FRESCURA X 100ML-GBVT	97.00	Unidad	7559.00	CDP-625	733223.00
Editado	2	GSF01 - PAPEL HIGIENICO ELITE TRIPLE HOJA X 28 MTS UNIDAD	100.00	Unidad	2437.00	CDP-625	243700.00

Editado	3	GSF01 - JABON LAVALOZA BARRA LIMON X 250GR-DRS	40.00	Unidad	4119.00	CDP-625	164760.00
Editado	4	GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE BICARBONATO X 250 GRS	100.00	Unidad	3866.00	CDP-625	386600.00
Editado	5	GSF01 - JABON EN BARRA TOP TERRA AZUL 230G X UND	100.00	Unidad	3782.00	CDP-625	378200.00
Editado	6	GSF01 - ESCOBA ECONOMICA SUAVE CON CABO-CLZ	40.00	Unidad	7479.00	CDP-625	299160.00
Editado	7	GSF01 - MAQUINA DE AFEITAR XTREME 3 HOJAS X UNIDAD	100.00	Unidad	3353.00	CDP-625	335300.00
Editado	8	GSF01 - GEL EGO ATTRACTION X 25 ML X UNID	50.00	Unidad	1471.00	CDP-625	73550.00

[Handwritten mark]

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, argumento : El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"

Firma ordenador del gasto

Nombre: *ADRIAN DE LOS REYES OSORIO DIAZ*

Documento: *92 504 388*

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

ANNE BEATSON URIBE
10.125.834 2



Sincelejo, 15 de mayo de 2025.

INPEC 15-05-2025 08:33
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0096392 Fol:1 Anexo FA-0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BERNARDO PINEDA PINEDA
ASUNTO ASIGNACION DE RECURSOS SOLICITUD EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL
OBS SOLICITUD EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DE ORDEN DE COMPRA 145996

2025IE0096392



Doctor

BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA

Responsable perfil presupuesto CPMS de Sincelejo

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega- Sincelejo

Asunto: Solicitud expedición Registro Presupuestal del Compromiso de Orden de Compra 145996.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) a favor de Jaime Beltrán Uribe y/o POLYFLEX, con número de cedula 10.125.834 con Cuenta de corriente No. 85230010040, del Banco Bancolombia, Orden de Compra N° 145996 de 12 de mayo de 2025 TVEC modalidad de Gran Almacén - mínima cuantía, de la partida presupuestal asignada al EPMSC Sincelejo descrito a continuación:

CDP: 625 de fecha 15 de enero de 2025.

Rubro: Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros; por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 4.800.000) de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025.

VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 2.614.493)

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento – Proyectos Productivos - Dra. Liliana Isabel Gómez Perez

OBJETO: Contratar el suministro de misceláneos y otros elementos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

Atentamente,


Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ

Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres

Elaborado por: Erick Daniel Julio González – Gestión Contractual

Revisado por: Dr. Manuel de los Reyes Osorio Díaz - Director

Fecha de elaboración: 15/05/2025.

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\CONTRATACION 2025\

Mano 15/25
[Signature]

Sincelejo, 15 de mayo de 2025.

INPEC 15-05-2025 08:36
Al Contestar Cite Este No: 2025IE0096396 Fol:2 Anexo:0 FAJ
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR COMUNICACION DE SUPERVISION DE
CBS COMUNICACION DE SUPERVISION DE ORDEN DE COMPRA 145996

2025IE0096396



Dra.

LILIANA ISABEL GÓMEZ PÉREZ

Responsable de proyectos productivos CPMS de Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega - Sincelejo Sucre,

Ref.: Comunicación de Supervisión de Orden de Compra 145996.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de Compra 145996 - de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito con la empresa Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex, identificada con NIT N° 10.125.834 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de misceláneos y otros elementos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres."

Datos de contacto del proveedor:

Celular: 311 753 1203

Correo electrónico: contabilidad@polyflex.com.co,
operaciones1@polyflex.com.co,

directora.comercial@polyflex.com.co,

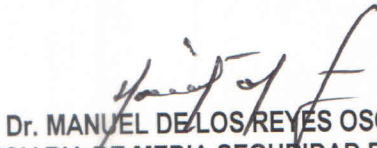
Gerencia@polyflex.com.co

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en

*Recibido
Sincelejo
Mayo 15/25*

original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,


Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
Director CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

Elaboro: Erick Daniel Julio González - Gestión Contractual.

Reviso: Dr. Manuel De Los Reyes Osorio Díaz -Dirección.

Fecha: 15/05/2025

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION EPMSO SINCELEJO\CONTRATACION 2025\



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHbpineda
12-08-00-319
15/05/2025 12:00:00 p. m.

BERNARDO TERCERO PINEDA
EPMSC SINCELEJO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 625 de fecha 2025-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	26125	Fecha Registro:	2025-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.614.493,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.614.493,00
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: Cédula de Ciudadanía	10125634	Razón Social:	JAJIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	Cuenta Bancaria
Identificación:	92504388	Nombre:	MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ	Cargo:	DIRECTOR EPC SINCELEJO
Identificación:		Fecha de Registro:		DOCUMENTO SOPORTE	
Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	2025e0096392	Tipo:	OFICIO
				Fecha:	2025-05-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
318EXP EXPENDIO - EPC SINCELEJO	A-05-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	26	CSF	
					FECHA OPERACIÓN
					VALOR INICIAL
					VALOR OPERACIÓN
					VALOR ACTUAL
					SALDO X OBLIGAR
					Total:
					2.614.493,00
					0,00
					2.614.493,00

Objeto: Contratar suministro de miscelaneos y otros elementos para la comercialización del proy prod. Expendio CPMS Sincelajo

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-319	EPMSC SINCELEJO - GESTION	2025-06-14	2.614.493,00	2.614.493,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INPEC 16-05-2025 09:21
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0097529 Fol:1 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BERNARDO PINEDA PINEDA
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
ASUNTO REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC) NO 26125 A
OBS NINGUNA

2025IE0097529



Señor
MANUEL OSORIO DÍAZ
Director
CPMS de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario Y carcelario INPEC
Cra. 17 No 3-21 Barrio La Vega – Sincelejo.

Asunto: Expedición Registro Presupuestal del Compromiso de Orden de Compra 145996.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted expidiendo Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No 26125 a favor de Jaime Beltrán Uribe y/o POLYFLEX, con número de cedula 10.125.834 con Cuenta de corriente No. 85230010040, del Banco Bancolombia, Orden de Compra N° 145996 de 12 de mayo de 2025 TVEC modalidad de Gran Almacén - mínima cuantía, de la partida presupuestal asignada al EPMS Sincelejo descrito a continuación:

RPC No 26125 de fecha 15/05/2025

CDP: 625 de fecha 15 de enero de 2025.

Rubro: Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR LE HOMBRE) pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros, de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025.

VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 2.614.493)

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento – Proyectos Productivos - Dra. Liliana Isabel Gómez Perez

OBJETO: Contratar el suministro de misceláneos y otros elementos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres. Atentamente,

BERNARDO PINEDA PINEDA

Técnico Administrativo,

Perfil Presupuesto

CPMS Sincelejo

Elaboró:
Bernardo Pineda Pineda

Revisó:
Libia Caña mercado

Aprobó:
Manuel Osorio Diaz

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cra 17 No 3-21 Barrio La Vega -Sincelejo-Sucre

Teléfono: PBX (60+1) 2347474 Ext 31916

fin.epcsincelejo@inpec.gov.co



Técnico Administrativo,
Perfil Presupuesto
CPMS Sincelejo

Profesional Universitario 11
Área Financiera

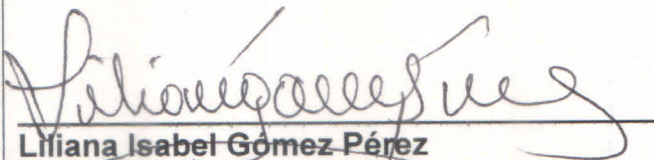
Director
Área Dirección

Firmado digitalmente por : BERNARDO PINEDA PINEDA
Fecha: 16-05-2025 09:21

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 16 días del mes mayo del año 2025, se reunieron: la Señora **Liliana Isabel Gómez Pérez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64.562.657, responsable de proyectos productivos de la CPMS de Sincelejo y Supervisor de la Orden de Compra N° 145996 y el Señor **Jaime Beltrán Uribe**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.125.834, representante legal de **POLYFLEX**, para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 145996**, cuyo objeto es " Contratar el suministro de misceláneos y otros elementos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres."

Supervisor



Liliana Isabel Gómez Pérez
C.C No. 64.562.657

Contratista

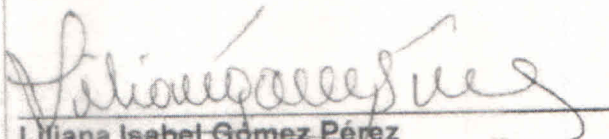
JAIME BELTRÁN URIBE
C.C. No. 10.125.834



ACTA DE INICIO


En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 16 días del mes mayo del año 2025, se reunieron: la Señora **Liliana Isabel Gómez Pérez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64.562.657, responsable de proyectos productivos de la CPMS de Sincelejo y Supervisor de la Orden de Compra N° 145996 y el Señor **Jaime Beltrán Uribe**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.125.834, representante legal de **POLYFLEX**, para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 145996**, cuyo objeto es " Contratar el suministro de misceláneos y otros elementos para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres."

Supervisor



Liliana Isabel Gómez Pérez
C.C No. 64.562.657

Contratista



JAIME BELTRÁN URIBE
C.C. No. 10.125.834



Comodidad Total

SANTA ROSA MOTO PLACE

JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1

CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON

DOSQUEBRADAS - COLOMBIA

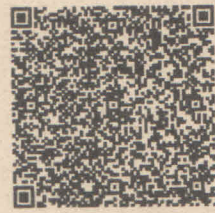
606-3236596 3147856174

jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 -

Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas



Cliente	EPMSC SINCELEJO		
NIT	823,000,931 - 8	Teléfono	52825149
Dirección	CR 17 3 21 ANTIGUA VIA A TOLU BRR LA VEGA	Vendedor	TVEC - SANDRA
Ciudad	SINCELEJO - COLOMBIA	Centro Costo	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.	Remisión	1369

FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC INPEC
INPE 682

Fecha y Hora de Factura	
Generación	2025-06-12 14:45:15
Expedición	2025-06-12 14:46:59
Vencimiento	2025-07-11

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	016060000423	JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE POLVO) BICARBONAT	UND	100.00	3,866.00	386,600.00
2	016060000544	MAQUINA DE AFEITAR XTREME 3 HOJAS HOMBRE X UNIDAD	UND	100.00	3,353.00	335,300.00
3	016060000632	PAPEL HIGIENICO ELITE TRIPLE HOJA X 28 MTS UNIDAD	UN	100.00	2,437.00	243,700.00
4	016060000862	ESCOBA ECONOMICA SUAVE Z CABO MADERA 1.20X UND	UN	40.00	7,479.00	299,160.00
5	016060000915	JABON EN BARRA TOP TERRA AZUL 230 GRM X UND	UN	100.00	3,782.00	378,200.00
6	016060000949	GEL EGO ATTRACTION X 25 ML X UNID	UN	50.00	1,471.00	73,550.00
7	016060001065	CREMA DENTAL COLGATE DOBLE FRESCURA X 100ML-GBVT	UN	97.00	7,559.00	733,223.00
8	016060001066	JABON LAVALOZA BARRA LIMON X 250G-DRS	UN	40.00	4,119.00	164,760.00

Total Items 8

Total Bruto	2,614,493.00
Total a Pagar	\$ 2,614,493.00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito

Efectivo

Cuota 1 F - 404- 682 Vence el 2025-07-11

2,614,493.00

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Seiscientos Catorce Mil Cuatrocientos Noventa Y Tres Pesos

OBSERVACIONES

#\$12-08-00-319;OC145996;fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co#\$

XP 47320
Ob 44525
O.P 301729825

Firma Elaborado por : LUISA FERNANDA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764090073957 aprobado en 2025-03-06 hasta el 2025-09-02, vigencia 6 Meses, prefijo INPE desde el número 571 al 1000

CUFE:51060e7c18d35d7feeb3f4aaa3ef13ea19c651da769187d0d2d0c051db585edb6e0100bcDedbb04fd26cbddbabc647

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Fabricante del Software: Silgo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Silgo Prime, Proveedor Tecnológico: Silgo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 31516730 Sucursal No. 03

Período pensión	2024-12	Número planilla	31516730	Entidad bancaria	BANCO DAVIVIENDA
Período Salud	2024-12	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2024-12-04		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig col pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora		Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	0,1600000	\$ 5.200.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	0,005	\$ 162.500
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	0,015	\$ 487.500
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	0,1250000	\$ 4.062.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	0,0000000	\$ 0

Novedades																									
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TAE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	ICE	Fecha Inicio Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	AVP	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp	
																						0			

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 32741292 Sucursal No. 03

Periodo pensión	2025-02	Número planilla	32741292	Entidad bancaria	BANCO DAVIVIENDA
Periodo Salud	2025-02	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-03-10		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig col pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	\$ 5.299.494	0,1600000	\$ 848.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	\$ 5.299.494	0,000	\$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	\$ 5.299.494	0,000	\$ 0
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	\$ 5.299.494	0,1250000	\$ 662.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	\$ 0	0,0000000	\$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vap	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sin	IGE	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Fin Lma	LMA	Fecha Inicio Lma	VAC	Fecha Fin Vac	AVP	Fecha Fin Vac	VCT	Fecha Inicio Vct	IRP	Fecha Fin Vct	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp	
																									0					



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

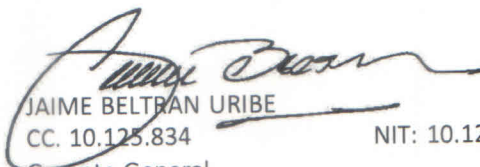
"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

NOTA: ACLARAMOS QUE SI TENEMOS PERSONAL A CARGO.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de julio de 2025.


Atentamente,


JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Gerente General


LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3


(036) 335 40 44
311 753 1203

 licitaciones@polyflex.com.co
NIT. 10.125.834-1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

319 EPMSO SINCELEJO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 3 de julio de 2025

No. 45

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 3/07/2025

Proveedor: POLYFLEX

Nit: 101258341

U. Ejecutora: EPMSO SINCELEJO

O.Compra 145996 12/05/2025

Factura TVEC INPEC I 12/06/2025

Comentarios: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MISCELÁNEOS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6690	13	JABON EN POLVO	Unidad	100.00	3,866.00	386.600,00
111503	8037	4	MAQUINA DE AFEITAR TRIPLE HOJA	Unidad	100.00	3,353.00	335.300,00
1124	6694	8	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	Unidad	100.00	2,437.00	243.700,00
1111	3374	50	ESCOBA BLANDA MANGO DE MADERA	Unidad	40.00	7,479.00	299.160,00
1124	6691	84	JABON EN BARRA	Unidad	100.00	3,782.00	378.200,00
	7541	2	GEL FIJADOR	Unidad	50.00	1,471.00	73.550,00
	5143	13	CREMA DENTAL 100 ML	Unidad	97.00	7,559.00	733.223,00
1111	6787	2	JABON LAVAPLATOS X250GR	Caja	40.00	4,119.00	164.760,00

TOTAL ENTRADA

2.614.493,00


COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

07/03/2025
8:46:37 am

Usuario
JCUELLOB

Page 1 of 1
PCT Enterprise



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: PROYECTOS PRODUCTIVOS

FECHA INFORME: 02 de julio de 2025.

ORDEN DE COMPRA N°: 145996.

FECHA FIRMA: 12 de mayo de 2025.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de misceláneos para la comercialización en el proyecto productivo expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Sincelejo-Sucre.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: No. 00000

Día 12 Mes 05 Año 2025

AVANCE CONTRATO: Días 30 Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: No Sí.

(Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas)

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO: No Sí .

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No Sí .

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No Sí .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se constató que el Establecimiento el día 12/06/2025, recibió productos objetos de la orden de Compras 145996, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta del proveedor como consta en la factura número INPE 682 de fecha 12/06/2025 del proveedor POLYFLEX SA por valor correspondiente, a la Factura INPE 682 (12/06/2025), por la suma de \$ **2.614.493 excluido IVA**.

LILIANA GOMEZ PEREZ
Administradora del Expendio del Proyecto Productivo
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo



AREA DE TRATAMIENTO Y ESARROLLO – EXPENDIO CPMS SINCELEJO

ACTA N° 00619

Fecha:	julio 02 de 2025
Hora:	11:00 horas.
Lugar:	CPMS - Sincelejo
Tema:	Recibo a satisfacción según factura(s) No. INPE 682 de fecha 12/06/2025, contrato No. 145996.de fecha 12/05/2025.

AGENDA:

1. Recibo a satisfacción según factura(s) No. INPE 682 de fecha 12/06/2025, contrato No. 145996.de fecha 12/05/2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CONTRATO N°:	145996 (ORDEN DE COMPRA)
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
ENTIDAD CONTRATANTE:	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo - CPMS Sincelejo.
NIT:	823.000.931-8
ORDENADOR DEL GASTO:	MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
C.C.:	92.504.388 .
CONTRATISTA	POLYFLEX S.A.
NIT / C.C.	10.125.834
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MISCELÁNEOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE.
VALOR INICIAL	DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE , (\$ 2.614.493).
VALOR ADICION 01	
TOTAL CONTRATO	DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE , (\$ 2.614.493).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES.

En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, se reunieron las siguientes personas: LILIANA GOMEZ PEREZ en calidad de supervisora del contrato N°132447, JHONNEY CUELLO BARBOZA, responsable de Almacén de CPMS de Sincelejo y JAIME BELTRAN URIBE identificado con C.C. N° 10.125.834, como contratista, con el fin de tramitar el recibo de los elementos y/o servicios de conformidad a lo establecido en el contrato No. 145996.de fecha 12/05/2025, según factura(s) No. INPE 682 de fecha 12/06/2025, presentada por el contratista:



AREA DE TRATAMIENTO Y ESARROLLO – EXPENDIO CPMS SINCELEJO

ACTA N° 00619

FACTURA No. INPE 682

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escoba cabo madera	unidad	40	\$ 7.479	\$ 299.160
2	Crema dental Colgate menta	unidad	97	\$ 7.559	\$ 733.223
3	Gel para cabellos que proporciona fijación y duración del peinado con complejo vitamínico que ayuda a fortalecer el cabello sobre x 25 ml	unidad	50	\$ 1.471	\$ 73.550
4	Detergente en polvo Dersa	unidad	100	\$ 3.866	\$ 386.600
5	Máquina de afeitar 3 hojas	Unidad	100	\$ 3.353	\$ 335.300
6	Jabon lavalozza 250gr	Unidad	40	\$ 4.119	\$ 134.760
7	Papel higiénico 24 mts	unidad	100	\$ 2.437	\$ 243.700
8	Jabón en barra top combi 230 gr	unidad	100	\$ 3.782	\$ 378.200
TOTAL, FACTURA					\$ 2.614.493

Se autoriza el pago correspondiente, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE , (**\$ 2.614.493**). **excluido IVA.**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.614.493
VALOR PAGOS PARCIALES	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 2.614.493
SALDO POR EJECUTAR	-0-

No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR	LILIANA GOMEZ PEREZ		expendio.epcsincelejo@inpec.gov.co
ALMACÉN	JHONNEY CUELLO BARBOZA		alm.epcsincelejo@inpec.gov.co
CONTRATISTA	JAIME BELTRAN URIBE		

Elaboró:
Liliana Gómez
Tec admitivo
Área de fomento

Revisó:
Liliana Gómez
Tec admitivo
Área de fomento

Aprobó:
Cenerys González
Profesional Universitario
Atención y tratamiento.



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: LIBIA DEL CARMEN CANA MERCADO
 Unidad o Subunidad: EPMSC SINCELEJO
 Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-23 1:52 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Número:	44525	Fecha Registro:	2025-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Certificada	Reserva DIP:	2672\$
Valor Inicial:	2.614.493,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Nro. Compromiso:	2672\$
Valor Deducción:	65.362,00	Valor Neto:	2.549.131,00	Valor Actual:	2.614.493,00
Identificación:	10725834	Razon Social:	JALME BELTRAN URIBE	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Número:	INPE 682	Tip:	DOCUMENTO SOPORTE	Comprobante Contable:	18109\$
			FACTURA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
				Fecha:	2025-07-12

AFECTACIONES CONTABLES - Comprobante #1088 EP0666 - Registro Obligación presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
15066001	Viveres y rancio	2.614.493,00	0,00
24010101	Bienes y servicios	0,00	2.549.131,00
24060801	Retención	0,00	65.362,00
	Sumatoria	2.614.493,00	2.614.493,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO			USOS PRESUPUESTALES					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
31EXP EXPENDIO - EPM SINCELEJO	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	26	C3F	2.614.493,00	A-05-01-01-003-005-05	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS	2.614.493,00
Objeto:	POLIFEX FRA INPE 682, COMPRA DE MISCELANEOS PARA PROYECTO EXPENDIO. OG 14596, ACTA 619, ENTRADA 45.							

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: LEIDY VANESSA ZAPATA PAUCENIA
 Unidad ó Subunidad: EPMSC SINCELEJO
 Ejecutora Solicitante: 12-09-00-318

Fecha y Hora Sistema: 2025-06-23 9:33 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	101729825	Fecha Registro:	3025-06-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-09-00-318 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagado	Nro. Obligación:	4525 Comprobante Comisals de la Generación:
Fecha Sistema Pago:	2025-06-26	Código de Referencia:	0450031076030729825	Tipo de Moneda:	OCU-Pesos
Valor Bruto:	2.514.493,00	Valor Dedicaciones:	65.362,00	Valor Neto:	2.549.131,00 Saldo a Pagar:

VALORES PAGADOS

Valor Bruto	2.514.493,00	Valor Dedicaciones	65.362,00	Valor Neto	2.449.131,00	Moneda Base Compro	Valor MIBIC
-------------	--------------	--------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	-------------

REINTEGROS

Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Dedicaciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Monedas:	0,00	Reintegrado Dedicaciones Monedas:	0,00	Reintegrado Neto Monedas:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	10125824	Razón Social:	JAMIE BELTRAN URIBE	Motivo de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	---------------------	-----------------	-----------------

Número:	89230810040	Banca:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	CUENTA BANCARIA
130 N-01-07 - DIRECCION TESORO NACION DIGICPTN	TESORERIA	Fecha:	3025-06-12	Estado:	Activa
130 N-01-07 - DIRECCION TESORO NACION DIGICPTN	TESORERIA	Fecha:	3025-06-12	Estado:	Activa

130 N-01-07 - DIRECCION TESORO NACION DIGICPTN

TESORERIA

BANCOLOMBIA S.A.

CUENTA BANCARIA

DOCUMENTO SOPORTE

FACTURA

3025-06-12

Activa

Activa



Reporte Relacion de Pagos

Usuario Solicitante: MIZANA LEIDY VANESSA ZAPA PALENCIA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELAJO
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-23 2:41 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	12-08-00-319 EPMSC SINCELAJO	Numero de Compromiso:	28125	Valor Total:	2 514 293,00	Saldo por pagar:	0,00
Numero de Compromiso:	28125	Numero Doc. Identidad:	40125834	Verdeto:			
Numero Doc. Identidad:	40125834	DOCUMENTO SOPORTE					
Objeto:	Contrate suministro de hospitalares y otros elementos para la comercialización del proy. prod. Expellido CHUIS Simojo						
Objeto:	Contrate suministro de hospitalares y otros elementos para la comercialización del proy. prod. Expellido CHUIS Simojo						

CUENTA POR PAGAR	NUM OBLIGACION	ANTERIOR	ORDEN DE PAGO	MEDIO DE PAGO	RENTREGRO	DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO							
FECHA	NUMERO	VALOR	NVA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CIVICIDAD	BANCO	NUMERO	VALOR	FACTURA	INTE BRZ	COBRO	
2025-07-23	47125	2 514 293,00	0,00	41525	36172992	2024-08-29	2 514 293,00	45 350,00	2 549 151,00	0	0	0	1301-01-01		POLITEX FIA INTE BRZ, COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PROYECTO ESPERINDO, DOZ 14599, ACTA, 69L, ENTIDAD 45.

CONCEBIDO: Ordenes de pago en estado pendientes, con atributo línea de pago, o atributo cambio diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidación con cargo a la DOP pagados con los atributos anteriormente mencionados.